



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Violencia Criminal: Características, Prevención y Tratamiento de la Violencia por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El nuevo Título extingue el Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad por la Universidad de Cádiz-Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (ID: 4314328-11011330).

Criterio 1. Descripción del Título

La denominación del Máster refleja de manera clara y coherente el conjunto de competencias a adquirir y el contenido que se va a impartir según queda recogido en el Plan de Estudios presentado.

El Máster no plantea especialidades. El alumnado ha de cursar 60 de créditos ECTS en castellano y en clases presenciales. No contempla créditos optativos y el número de créditos



asignados a las prácticas externas es de 6 ECTS.

En la Memoria del Título se ha incluido el enlace del Reglamento por el que se establecen las normas de progreso y permanencia para los Estudios Oficiales de Máster en la Universidad de Cádiz, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de enero de 2015 y por el Consejo Social, en su sesión de 29 de enero de 2015, por tanto, aprobado con anterioridad a la implementación futura de este Título y con vigencia en la actualidad.

En el mencionado Reglamento se detallan con claridad y sin que se puede inducir a error todas las cuestiones referidas a la permanencia de alumnado en los Estudios oficiales de Máster en la Universidad de Cádiz.

Criterio 2. Justificación

Además de ser un Título novedoso, tanto en la Comunidad Autónoma de Andalucía como en el resto de España, se aportan en la Memoria suficientes evidencias -bien desarrolladas y fundamentadas- que justifican sobradamente el interés científico o profesional del Título propuesto.

En primer lugar, la Universidad cuenta con la experiencia de un Título de Máster anterior, el Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad, en el que solo despertó interés del alumnado precisamente el itinerario "Prevención e Intervención en el ámbito Criminológico y Resolución de Conflictos", que es sobre el que incide o versa el nuevo Máster sometido a verificación que sustituye al anterior.

En segundo lugar, se justifica adecuadamente el interés de un Máster de estas características por la gran transcendencia que hoy en día tiene la violencia en nuestra sociedad; porque el abanico de posibles estudiantes es muy amplio, ya que puede interesar a tanto a profesionales de las administraciones públicas como a profesionales en el ámbito privado (a nivel individual y en cuantiosos miembros de determinados colectivos); porque tiene carácter multidisciplinar, no dirigido exclusivamente al alumnado del Grado en Criminología, sino de otras ramas como las Ciencias Jurídicas y Sociales; también puede interesar a investigadores o investigadoras que quieran matricularse en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz en algunas de las líneas de investigación de los Programas de Doctorado ofertados, como el ya vigente de Ciencias Jurídicas y Sociales y el futuro de Criminología.

En tercer lugar, se evidencia la previsible buena acogida del Título, basándose en la experiencia del anterior Máster con una media de 24 estudiantes de primera matrícula, dato que parece acorde con la oferta de 30 plazas que se recoge en este Título.

En cuarto lugar, las características socioeconómicas de la provincia de Cádiz (especialmente



expuesta a formas de violencia derivadas del problema de la inmigración ilegal y el número elevado de cárceles) hacen suponer un posible número elevado de alumnado interesado en cursar el Máster.

En quinto lugar, otra evidencia importante es que parte del profesorado implicado ha participado y participa en proyectos de investigación centrados en aspectos y manifestaciones de la violencia criminal.

Finalmente, se han llevado a cabo los procedimientos de consulta internos y externos -en muchas ocasiones por vías telemáticas debido a la pandemia- para la elaboración del plan de estudios del Máster, de los que se desprende mayoritariamente la procedencia de la creación de este Máster universitario. La Memoria presenta referentes externos que avalan la propuesta de este Máster, así como informes, muy favorables a la implantación del Máster que se evalúa, presentados por la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE), el Colegio de Abogados de Jerez y el Grupo de Estudios Avanzados de Violencia de la Universidad de Barcelona que también contribuyen con claridad a avalar su implantación. Se explica, además, en qué aspectos y actividades que conforman el plan de estudios han tenido influencia, de igual manera que las opiniones de personas expertas profesionales pertenecientes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y a Instituciones Penitenciarias, integrados en la Comisión del Máster.

Criterio 3. Competencias

Se considera que se han definido el conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes que deben conformar las competencias incluidas en la Memoria del Máster. En cuanto a la clasificación se ha llevado a cabo una diferenciación adecuada, sin solapamientos entre los diferentes grupos, distinguiendo nueve competencias generales, cuatro transversales y dieciocho específicas. Dichas competencias contemplan todas las perspectivas, incluso la psicológica para favorecer el aprendizaje relativo a la forma de actuar o relacionarse con sectores de población causantes o afectados por la violencia.

La forma en que están definidas permite que puedan evaluarse adecuadamente a través de los sistemas de evaluación del plan de estudios propuesto, ya que se definen utilizando verbos como identificar, analizar, reconocer, diseñar, evaluar, distinguir, mantener ..., que identifican correctamente la acción que genera los resultados a evaluar.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se incluyen los sistemas de información previa a la matriculación descritos en la Memoria (mesas de información y asesoramiento en la preinscripción, portal web de la Universidad de Cádiz con página web propia del Máster, celebración de jornadas sobre orientaciones profesionales y salidas laborales). Además, cada año se organizará una jornada informativa



específica desde la Coordinación del Máster para explicar con detalle todos los aspectos del mismo, lo que mejora notablemente los cauces de información del Máster. Esta jornada estará dirigida al alumnado del último año de los diferentes Grados con acceso al Título.

También se reflejan los procedimientos de acogida y orientación a nuevos estudiantes a través de un procedimiento común a toda la Universidad de Cádiz “Acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante”, que propone actividades específicas de información y orientación para estudiantes de nuevo ingreso, así como otras acciones específicas en la fase de preinscripción y matrícula y también en los momentos iniciales, una vez matriculados.

Aparece recogida de manera clara el perfil de ingreso recomendado, tanto en relación con profesionales cuyo ámbito de trabajo esté relacionado con la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y con la detección, prevención y tratamiento de la misma, como con investigadores e investigadoras interesadas en estas cuestiones. Además, se enumeran las titulaciones cuyos egresados y egresadas pueden estar interesados en este Máster, no únicamente los del Grado en Criminología, sino también los de otras disciplinas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas especialmente Derecho, Trabajo Social, Sociología, Psicología, Pedagogía. etc.

Se hace referencia al nivel de idioma para estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano. Para los potenciales estudiantes de Latinoamérica que pretende acoger el Máster se establecen cauces específicos de publicidad en ese ámbito territorial.

Se especifica el tipo de experiencia laboral y profesional acreditada se podrá reconocer en forma de créditos (9), que computarán a efectos de la obtención del Título oficial, así como la parte del plan de estudios que puede verse afectada por ese reconocimiento.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se ha definido la estructura del plan de estudios en créditos conforme a lo dispuesto en el RD. 1393/2007. También se considera que la estructura de los módulos/materias que conforman el plan de Estudios es coherente con la planificación temporal (30 créditos en cada semestre) y así mismo son adecuados a la adquisición de las competencias generales y específicas definidas en la Memoria.

Todos los datos referidos al carácter de las enseñanzas, tipo de materia (formación básica, obligatorias, optativas, prácticas externas, Trabajo Fin de Máster), la planificación temporal en cuanto a su distribución en ECTS, lenguas en las que se imparten están perfectamente descritos y explicados en las fichas de módulos/materias/ asignaturas, sin que se hayan detectado contradicciones ni posibles errores subsanables.

Las siete actividades formativas (clases presenciales teórico-prácticas, prácticas de campo,

trabajo autónomo del estudiante, trabajo en grupo, tutorías, redacción de la memoria de prácticas externas y la elaboración del Trabajo de Fin de Máster) se han definido de forma correcta.

Las metodologías docentes propuestas (clase magistral, análisis de casos, aprendizaje cooperativo, resolución de problemas y ejercicios, elaboración de programas o propuestas de prevención o intervención, actividades online, tutorización de prácticas externas y del Trabajo de Fin de Máster) se adecúan al contenido de los módulos y materias.

Los sistemas de evaluación (asistencia y participación activa en las actividades presenciales programadas, realización de trabajos o actividades online, pruebas escritas u orales de conocimientos, memoria final de las prácticas externas y la elaboración, exposición y defensa del Trabajo de Fin de Máster) se han descrito correctamente, especificando en qué consistirá cada uno de ellos y las actividades que valorará el profesor para poner la calificación. Igualmente son correctas las ponderaciones máximas y mínimas.

Se hace constar expresamente que la evaluación del Trabajo Fin de Máster exige defensa pública.

Se indican las posibles ayudas financieras como los programas y becas de movilidad de la Universidad de Cádiz para fomentar su internacionalización (por ejemplo, programas de movilidad de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado entre Universidades andaluza y Latinoamérica, Ayudas del Aula Universitaria Iberoamericana de la Universidad de Cádiz, Ayudas del Aula Universitaria del Estrecho etc.).

Aunque la estructura del Máster no prevé realización de estancias de movilidad, la Memoria indica que se puede ofrecer esta posibilidad a alumnado interesado a través de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz, detallando algunos cauces que tienen éstos para informarse sobre la posibilidad de realizar estancias de movilidad. Al respecto, se dispone de acuerdos de movilidad con instituciones universitarias de Latinoamérica.

criterio 6. Personal académico y de apoyo

Respecto al personal académico existe un elevado número de áreas de conocimiento implicadas lo que prueba de la interdisciplinariedad del Máster (Derecho penal, Derecho procesal, Estadística e Investigación Operativa, Matemática Aplicada, Medicina Legal y Forense, Psicología Evolutiva y Social, Psiquiatría, Organización de Empresas, Sociología y Trabajo Social), todas ellas ya implicadas en la impartición del anterior Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad, con la excepción de las áreas de Medicina Legal y Psiquiatría que se incorporan como novedad.



También se hace referencia a personas expertas y profesionales externos que colaborarán en la docencia procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de los Servicios Asistenciales a las Víctimas, del Cuerpo de Funcionarios de Instituciones Penitenciarias, Directivos de Centros de Menores infractores, abogados especializados, analistas expertos en gestión de la seguridad y tratamiento de datos así como académicos de renombre prestigio procedentes de otras universidades que hayan desarrollado líneas de investigación sobre contenidos específicos del Máster.

Se proporciona información detallada sobre el profesorado que impartirá docencia, al igual que sobre el profesorado y los profesionales adecuados para ejercer las tutorías de las prácticas externas.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se considera detallados y suficientes los medios materiales y servicios disponibles entre los que destaca el recién inaugurado Laboratorio de Criminalística que va a servir de apoyo para el desarrollo de una parte de los modelos y materias este Máster.

Además también se han especificado de manera satisfactoria los medios o recursos materiales disponibles de la Universidad de Cádiz, en concreto el Campus de Jerez está dedicado íntegramente a los estudios sociales y jurídicos, describiéndose el Edificio de Despachos y Seminarios, el Aulario, la Biblioteca, el Edificio Multiusos y el Edificio de Servicios comunes. También se encuentra en este Campus de Jerez la sede del nuevo Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Social Sostenible.

Igualmente se hace mención entre los recursos y servicios disponibles al Campus virtual, que constituye un apoyo en red al proceso de aprendizaje. Asimismo está garantizado en todo los campus el enlace a Internet. Existe un Buzón de Atención al Usuario en el que se recogen todas las consultas, quejas, reclamaciones comunicaciones de incidencias etc., un Centro de Atención al Usuario para garantizar el normal funcionamiento en relación con los servicios y recursos materiales de los Títulos así como el Sistema Informático de Reservas de Recursos para saber los espacios disponibles, la ocupación, la posibilidad de reservar, etc.

Se estima que los medios materiales y las infraestructuras disponibles cumplen, después de un proceso de adaptación llevado a cabo en los últimos años por la Universidad de Cádiz, con todos los criterios de accesibilidad universal.

Las entidades o empresas colaboradoras son adecuadas para la realización de las prácticas externas del Título, con un número suficiente de plazas ofertadas.

Se aporta suficiente información sobre los materiales y servicios disponibles en las entidades



colaboradoras, así como sobre los mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de los servicios disponibles en dichas instituciones colaboradoras.

Criterio 8. Resultados previstos

Se realiza una estimación de las tasas de graduación, abandono y eficiencia; también de la tasa de rendimiento, que se justifica debidamente.

La Universidad de Cádiz cuenta con procedimiento general para todas sus titulaciones que facilita a los responsables de cada título un informe con los resultados del procedimiento.

Criterio 9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se han identificado los responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios y se ha definido su reglamento o normas de funcionamiento en el SGC del Máster.

Los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados se encuentran recogidos en el SGC.

En el procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza se establece quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la enseñanza. Esta información se utiliza en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios mediante el informe sobre la calidad del título.

En el procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la calidad del profesorado se establece quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora del profesorado.

En el procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades que aseguren el correcto desarrollo de las prácticas externas.

En el procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizará las actividades que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

En el procedimiento para el análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades que permitan medir y analizar la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida.

En el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos se ha



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

ID Título 4317763

establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

En el procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar las sugerencias y reclamaciones.

Se han identificado criterios específicos para el caso de extinción del Título. En dicho procedimiento, se identifica el/los órganos competentes para tomar la decisión y los plazos de la misma

Criterio 10. Calendario de implantación

Comenzará a impartir en el curso 2021/2022, desarrollándose en dos semestres, conforme a los 60 créditos repartido en los diferentes módulos, que constan en el cronograma aportado.

Se indica que se extingue el Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad por la Universidad de Cádiz-Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz. (ID:4314328-11011330)

Se ha especificado el proceso de adaptación de los estudiantes del Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad que va ser sustituido por el nuevo Máster que se presenta a evaluación. Se fija la fecha en la que el alumnado puede matricularse por última vez en el antiguo, así como la tabla de reconocimientos de materias de un Máster al otro para todos aquellos alumnos que no hayan superado las materias previstas en el Máster a extinguir.

En Córdoba, a 29/04/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego